SEZAC
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	**Secretaría de Economía**
DEPARTAMENTO:	**Secretaria Particular**
ASUNTO:	**Se notifica cumplimiento de resolución 29/16**
NUM. OFICIO:	**SEZAC/SP/507/2016**

Zacatecas, Zac., 23 de junio de 2016

DRA. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
COMISIONADA PRESIDENTA,
COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, sirva el presente para notificarle el cumplimiento de la resolución por parte del pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Adjunto al presente, sírvase encontrar documentos de notificación de información disponible.

e Transparencia,
ón y Protección
sonales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE
SECRETARIO DE ECONOMÍA

C.c.p. Archivo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
RECIBIDO
HORA: 18:03
FIRMA:
1 FOJA
1 anexo
23-06-2016

Zimbra: **claudia.nieto@zacatecas.gob.mx**

Notificacion de informacion disponible

De : Claudia Nieto salas <claudia.nieto@zacatecas.gob.mx> jue, 23 de jun de 2016 17:42

Asunto : Notificacion de informacion disponible

Para : [redacted]

CCO : ceaip@ceaip-zac.org

C. [redacted]

PRESENTE.

Por este medio y en cumplimiento a la resolución de número de Oficio 29/16 y Expediente: CEAIP-RR-74/2016 del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito comunicarle que se encuentra disponible la información en versión pública. Una vez, y de acuerdo a lo señalado en la Leyes que aplican en la materia se informa la cantidad de $88.40 (ochenta y ocho pesos 40/100 m.n.), que deberá cubrir en cualquier recaudación de la Secretaría de Finanzas haciendo referencia a la solicitud de información de folio 192116 y hacer llegar el comprobante de pago pudiendo ser por este mismo medio, para una vez recibido proceder al envío de la información a su correo electrónico proporcionado en su solicitud.

Lo anterior con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Ley Hacendaria del Estado de Zacatecas art. 69 bis

o de Transparencia
ación y Protección de

Unidad de Transparencia
Secretaria de Economía

Ciudad de México. 28 de junio de 2016.

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

PRESENTE

[redacted], con domicilio en [redacted] con teléfono [redacted] y correo electrónico [redacted] manifiesto ante usted lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo sexto constitucional me permito solicitar la intervención del Instituto Zacatecano de Atransparencia, Acceso a la Información Píblica y Protección de Datos Personales con relación a la respuesta del sujeto obligado Secretaría de Economía a al recurso de revisión 74/2016.

1. Una vez transcurrido el plazo legal, el sujeto obligado dio cumplimiento a la resolución del pleno que revocó su respuesta a la solicitud original y preparó una versión pública de las actas de sesión del Fideicomiso de Impuesto Sobre la Nómina.

2. Mi inconformidad estriba precisamente en la información que fue testada por el sujeto obligado que apela a los artículos 69, 70, 73 75, 80 y 82 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

3. Sin embargo, el sujeto obligado viola el principio de máxima publicidad al testar datos que en ningún caso actualizan la clasificación de la información contemplada en el artículo 82. Tampoco ofrece prueba de daño: por ejemplo el nombre del Proyecto 4 y su costo, en la página 13 del acta de sesión ordinaria 02/11.

   ¿Por qué es el único proyecto testado? Ejemplos del mismo tipo los encontrarán en las actas que me fueron enviadas.

4. Además, de acuerdo con el artículo 86 de la propia ley, los datos personales (que son los que debieron testar en la información pública) no pueden clasificarse si los sujetos obligados se constituyen en fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios en fideicomisos que involucren recursos públicos, como es el caso.

Por ello, solicito al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales solicite al sujeto obligado que elabore uma versión pública conforme a la ley o bien, sea el propio instituto el que elabore la versión pública del documento.

Sin otro particular por el momento y en espera de su amable colaboración, me despido de usted.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[redacted]

Instituto Zacatecano de
Acceso a la Información
de Datos Pers

Zacatecas, Zac.; a 29 de junio del año 2016.
Número de Oficio:- IZAI/PLE-0065/2016
Asunto:- Se desclasifica información.

C. C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE.
SECRETARIO DE ECONOMÍA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
P R E S E N T E.

30 JUN. 2016
13:50 Mari

A través del presente, los suscritos integrantes del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) le informamos, que virtud a que vía correo electrónico la C. [redacted] remitiera escrito fechado el pasado día veintiocho (28) de los actuales, dirigido al Organismo Garante antes citado, a través del cual sustancialmente solicita la intervención de éste, en relación a la respuesta que le remitiera el Sujeto Obligado a su cargo, en cumplimiento a la resolución que recayera dentro del Recurso de Revisión con número de expediente: CEAIP-RR-74/2016, manifestando su inconformidad ante lo que refiere, citamos textual:

"...el sujeto obligado viola el principio de máxima publicidad al testar datos que en ningún caso actualizan la clasificación de la información contemplada en el artículo 82. Tampoco ofrece prueba de daño: ..."

Sobre el particular, una vez que se analizara en sesión ordinaria de Pleno del día de la fecha lo expuesto por la recurrente, incluyendo los documentos probatorios que anexara para tal efecto, a saber: Actas de sesión ordinaria testadas del *"Fideicomiso de Impuesto sobre Nómina"*, identificadas con los números 01/11, 02/11, 01/12 y 02/12; así como la respuesta y

documento probatorio que el mismo sujeto obligado proporcionara como cumplimiento de resolución, fechado y recibido el día veintitrés (23) de los presentes, se acordó lo siguiente:-

Que según se desprende de los documentos aportados por las partes dentro del Recurso de Revisión que nos ocupa, toda vez que no se refiere por parte del sujeto obligado la prueba de daño, así como tampoco el acuerdo a través del cual se funde y motive dicha clasificación, y en consecuencia su respectiva elaboración de versión pública; además de que la información que se contiene en las actas citadas, por estar involucrados recursos públicos, es de naturaleza pública, al no referirse de manera expresa una excepción a dicha regla, que pudiera considerar lo testado en los documentos como clasificados, es que se **instruye** a la **Secretaría de Economía de Gobierno del Estado**, a través de su Titular C.P. Federico Borrego Iturbe, a efecto que **desclasifique** dicha **información**, con excepción de lo relativo a las firmas de particulares que en las actas intervinieran; información sin testar que deberá de remitir a la recurrente en un plazo de tres (03) días hábiles después de recibida la presente, y cuatro (04), a efecto de que informe de su debido cumplimiento al IZAI.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 26, 27, 28 primer párrafo, 30, 31, 32, 124 penúltimo párrafo y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en relación con el artículo séptimo Transitorio del Decreto 603 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha dos (02) de los actuales.

Siendo todo lo que se notifica sobre el particular.

Sin más por el momento nos despedimos de Usted.

ATENTAMENTE.
PLENO DEL INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS.
COMISIONADA PRESIDENTA.

LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS.
COMISIONADA.

C.P. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE DUEÑAS.
COMISIONADO.

C.c.p. C [redacted] Recurrente. ---------- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

DEPENDENCIA:	**Secretaría de Economía**
DEPARTAMENTO:	**Secretaria Particular**
ASUNTO:	**Notificación de cumplimiento**
NUM. OFICIO:	**SEZAC/SP/531/2016**

Zacatecas, Zac., 06 de julio de 2016

DRA. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo señalado en el oficio IZAI/PLE-0065/2016 de fecha 29 de junio y de notificación el 30 del presente mes y año, se adjuntan documentos comprobatorios del envío de la información referida en el oficio antes citado.

Dando cabal cumplimiento a la instrucción emitida por el Pleno del Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE
SECRETARIO DE ECONOMÍA

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
RECIBIDO
HORA: 15:46 06/07/16
FIRMA: Alejandra García
3 Fojas

C.c.p. L.C. Claudia Nieto Salas.- Titular Unidad de Transparencia.- Para seguimiento.
C.c.p. Archivo

Zimbra: **transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx**

Cumplimiento Oficio IZAI/PLE-0065/2016

De : transparencia sezac <transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx>

mar, 05 de jul de 2016 17:56

3 ficheros adjuntos

Asunto : Cumplimiento Oficio IZAI/PLE-0065/2016

Para : [redacted]

CC : izai@izai.org.mx

CCO : Federico Borrego Iturbe <federico.borrego@zacatecas.gob.mx>, uranga 0 <uranga_0@hotmail.com>, Sergio Palomo <sergio.palomo@zacatecas.gob.mx>

C. [redacted]
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de oficio IZAI/PLE-0065/2016 de fecha 29 de junio del año 2016 se envía información de actas del Fideicomiso de Impuesto sobre Nomina, identificadas con los números 01/11, 02/11 , 01/12 y 02/12 dando cabal cumplimiento a la instrucción emitida por el IZAI Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ese correo es uno de dos quedando en el otro correo acta 02/12

Favor de acusar de recibido.

ACTA 01-12 (25-04-12).pdf
3 MB

ACTA 02-11 (14-11-11).pdf
3 MB

ACTA 01-11 (21-06-11).pdf
848 KB

Zimbra: **transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx**

Cumplimiento IZAI/PLE-0065/2016

De : transparencia sezac <transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx>

mar, 05 de jul de 2016 18:00

1 ficheros adjuntos

Asunto : Cumplimiento IZAI/PLE-0065/2016

Para : [redacted]

CC : izai@izai.org.mx

CCO : Federico Borrego Iturbe <federico.borrego@zacatecas.gob.mx>, Sergio Palomo <sergio.palomo@zacatecas.gob.mx>, uranga 0 <uranga_0@hotmail.com>

C. [redacted]
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de oficio IZAI/PLE-0065/2016 de fecha 29 de junio del año 2016 se envía información de actas del Fideicomiso de Impuesto sobre Nomina, identificadas con los números 01/11, 02/11 , 01/12 y 02/12 dando cabal cumplimiento a la instrucción emitida por el IZAI Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Este correo es 2 de 2 sin mas que anexar.

Favor de acusar de recibido.

ACTA 02-12 (06-07-12).pdf
3 MB